



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°168-2013-MDPH**

Punta Hermosa, 05 de Marzo del 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA**

**VISTO:**

EL INFORME N° 182-2013-DGPISP-DUCT, de fecha 01 de Marzo del 2013, elevado por la División de Gestión de Infraestructura Social y Productiva – Desarrollo Urbano y Control Territorial, PROVEÍDO N° 669 de Gerencia Municipal de fecha 05 de Marzo del 2013, remite el Perfil **META 27 "CONSTRUCCIÓN DE SARDINELES Y VEREDAS PARQUE NUEVO AMANECER"**, solicitando su inclusión en el Plan Anual del presente año y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público, elegidos mediante el voto popular, y gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. IV del citado Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades representan a la comunidad, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentan el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Que, mediante INFORME N° 182-2013-DGPISP-DUCT, de fecha 01 de Marzo del 2013, elevado por la División de Gestión de Infraestructura Social y Productiva – Desarrollo Urbano y Control Territorial, remite el Perfil **META 27 "CONSTRUCCIÓN DE SARDINELES Y VEREDAS PARQUE NUEVO AMANECER"**, cuyo monto asciende a la suma total de **S/. 150,664.86 Nuevos Soles (Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Con 86/100 Nuevos Soles)**;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, y normatividad vigente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Perfil **META 27 "CONSTRUCCIÓN DE SARDINELES Y VEREDAS PARQUE NUEVO AMANECER"**, a ejecutarse por ADMINISTRACION DIRECTA por el importe de **S/. 150,664.86 Nuevos Soles (Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Con 86/100 Nuevos Soles)** cargándose a la partida presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la División de Gestión de Proyectos de Infraestructura Social y Productiva – Desarrollo Urbano y Control Territorial, Unidad de Logística, Unidad de Planeación y Presupuesto y las demás Unidades Orgánicas, en cuanto les corresponda, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

JAVIER ALTAMIRANO COQUIS  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ OTERO  
ALCALDE

